

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCURSO  
ABIERTO N° 2007-0-00011**

**DESAYUNOS Y MERIENDAS**

LOTE	CODIGO	TIPO UNIDAD	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UN.	IMPORTE
1	002703	UNIDAD	Azúcar en bolsas 8 gr.	600.000	0,012	7.200,00 €
2	002205	UNIDAD	Cacao soluble, sobres 20 gr.	24.000	0,180	4.320,00 €
3	002208	UNIDAD	Café descafeinado, sobre 2 gr.	370.000	0,060	22.200,00 €
4	002735	UNIDAD	Edulcorante, sobre 1 gr.	250.000	0,010	2.500,00 €
5	002738	TARRO	Edulcorante, bote 75 gr	100	2,000	200,0 €
6	002708	UNIDAD	Galletas, tipo Maria, paquete de 5 un., 20 gr.	500.000	0,040	20.000,00 €
7	002203	UNIDAD	Manzanilla, bolsitas de 1,3 gr.	60.000	0,025	1.500,00 €
8	002004	UNIDAD	Margarina en porciones, 10 gr.	130.000	0,020	2.600,00 €
9	002714	UNIDAD	Membrillo porciones 20 gr.	5.200	0,050	260,00 €
10	002715	UNIDAD	Mermelada porciones 20 gr.	130.000	0,035	4.550,00 €
11	001021	UNIDAD	Pan tostado integral, envase de 2 unidades	36.000	0,050	1.800,00 €
12	001007	UNIDAD	Pan tostado sin sal, envase de 2 unidades	200.000	0,050	10.000,00 €
13	002206	UNIDAD	Té, bolsita de 1,3 gr.	18.000	0,025	450,00 €
14	002207	UNIDAD	Tila, bolsita de 1,3 gr.	12.000	0,025	300,00 €
15	002726	UNIDAD	Zumos varios, brick de 1 l.	24.000	0,600	14.400,00 €

**NORMATIVA GENERAL:**

- ◆ Código alimentario español según Decreto 2484/67 de 21-9, B.O.E. 248 y Decreto 2519/74 de 9-8, B.O.E. 220.
- ◆ Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales almacenamiento frigorífico de alimentos y productos alimenticios según R.D. 168/85 de 6-2 B.O.E. 39.
- ◆ Normativa general de etiquetado, presentación y publicidad de productos alimenticios envasados, según el R.D. 1122/88 de 23-9.
- ◆ R.D. 2207/1.995 de 28 de diciembre, por el que se establecen normas de higiene relativas a los productos alimenticios.
- ◆ Así como cualquier otra normativa española o europea que afecte a este grupo de víveres.

**NORMATIVA ESPECÍFICA**

- ◆ Las entregas se harán diariamente entre las 8 y 10 h de la mañana en las cantidades que sean solicitadas por las gobernantas de Cocina.

## FRUTAS

LOTE	CÓDIGO	TIPO	PRODUCTO	CANTIDAD	PRE-CIO/UN.	IMPORTE
16	001200	kg.	Cerezas, cat. Primera	1.000	2,80 €	2.800,00 €
17	001202	kg.	Kiwi, cat. Primera	8.000	1,80 €	14.400,00 €
18	001203	kg.	Fresa-Fresón, cat. Primera	1.200	1,60 €	1.920,00 €
19	001204	kg.	Limonos	2.000	1,00 €	2.000,00 €
20	001205	kg.	Mandarina clementina	13.000	1,00 €	13.000,00 €
21	001206	kg.	Manzana golden cal.20 y reineta cal.18(asar)	24.000	1,00 €	24.000,00 €
22	001207	kg.	Melocotones, calibre 20, cat. Primera	5.200	1,00 €	5.200,00 €
23	001208	kg.	Melones piel sapo, cat. Primera	2.600	0,70 €	1.820,00 €
24	001210	kg.	Naranjas navel, calibre 4, cat. Primera	26.000	1,00 €	26.000,00 €
25	001211	kg.	Nectarinas, calibre 30, cat. Primera	3.600	1,00 €	3.600,00 €
26	001213	kg.	Paraguayos	900	1,3 €	1.170,00 €
27	001214	kg.	Peras (variedad según temporada)	22.000	1,00 €	22.000,00 €
28	001215	kg.	Plátanos origen Canarias	8.000	1,60 €	12.800,00 €
29	001216	kg.	Sandías	1.200	0,50 €	600,00 €

### NORMATIVA GENERAL

- ◆ Código alimentario español según Decreto 2484/67 de 21-9, B.O.E. 248 y Decreto 2519/74 de 9-8, B.O.E 220
- ◆ Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales almacenamiento frigorífico de alimentos y productos alimenticios según R.D. 168/85 de 6-2 B.O.E. 39.
- ◆ Normativa general de etiquetado, presentación y publicidad de productos alimenticios envasados, según el R.D. 1122/88 de 23-9.
- ◆ R.D. 2207/1995 de 28 de diciembre por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios.
- ◆ Así como cualquier otra normativa española o europea que afecte a este grupo de víveres.

### NORMATIVA ESPECÍFICA

- ◆ Todos los productos serán de categoría I o Extra. El grado de madurez será superior a 8, según variedad. Se tendrá en cuenta el calibre apto para el tipo de emplatado.
- ◆ Las entregas se harán diariamente entre las 8 y las 10 h. de la mañana en las cantidades que sean solicitadas por las Gobernantas de Cocina.
- ◆ Podrá facilitarse al proveedor, si lo solicita, los cuadros de menús quincenales.
- ◆ En los artículos de precio variable en función de la temporada, el adjudicatario deberá enviar un fax todos los lunes con los precios correspondientes a la semana.
- ◆ Las cantidades de algunos artículos podrán variar ya que siempre se solicitan los de temporada.

## VERDURAS

LOTE	CÓDIGO	TIPO	PRODUCTO	CANTIDAD	PRE- CIO/UN.	IMPORTE
30	001300	kg.	Acelgas, mazos	2.000	0,80 €	1.600,00 €
31	001301	kg.	Apio	200	1,00 €	200,00 €
32	001303	kg.	Calabacín, calibre >40	7.600	1,30 €	9.880,00 €
33	001304	kg.	Cebollas, calibre 3-4-5, cat. 1ª	12.400	0,50 €	6.200,00 €
34	001305	kg.	Cebolletas, mazos	600	0,80 €	480,00 €
35	001309	un.	Lechuga larga, categoría 1ª	9.000	0,80 €	7.200,00 €
36	001310	kg.	Pepinos para ensalada	400	1,00 €	400,00 €
37	001311	kg.	Pimientos frescos	5.000	1,70 €	8.500,00 €
38	001312	kg.	Puerros, mazos 6 unid. Calibre >20	3.600	1,50 €	5.400,00 €
39	001313	kg.	Repollo	2.600	0,60 €	1.560,00 €
40	001314	kg.	Tomates p/ensalada calibre >40, cat. 1ª	14.000	1,30 €	18.200,00 €
41	001315	kg.	Zanahorias, cat. 1ª	7.000	0,60 €	4.200,00 €
42	002701	kg.	Ajos blancos extra	1.000	2,00 €	2.000,00 €
43	002717	kg.	Patatas sin humedad, lavadas, calibre >40	60.000	0,45 €	27.000,00 €

### **NORMATIVA GENERAL**

- Código alimentario español según Decreto 2484/68 de 21-9, B.O.E. 248 y Decreto 2519/74 de 9-8, B.O.E. 220.
- Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales almacenamiento frigorífico de alimentos y productos alimenticios según R.D. 168/85 de 6-2 B.O.E. 39.
- Normativa general de etiquetado, presentación y publicidad de productos alimenticios envasados, según el R.D. 1122/88 de 23-9.
- R.D. 2207/1995 de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios.
- Así como cualquier otra normativa española o europea que afecte a este grupo de víveres.

### **NORMATIVA ESPECÍFICA**

- Todos los productos serán de categoría I o Extra. El grado de madurez será superior a 8, según variedad. Se tendrá en cuenta el calibre apto para el tipo de emplatado.
- Las entregas se harán diariamente entre las 8 y las 10 h. de la mañana en las cantidades que sean solicitadas por las gobernantas de cocina.
- Podrá facilitarse al proveedor, si lo solicita, los cuadros de menús quincenales.
- En los artículos de precio variable en función de la temporada, los adjudicatarios deberán enviar un fax todos los lunes con los precios correspondientes a la semana.

## PRODUCTOS CONGELADOS

LOTE	CÓDIGO	TIPO	PRODUCTO	CANTIDAD	PRE-CIO/UN.	IMPORTE
44	001411	kg.	Gambas arroceras	150	7,20 €	1.080,00 €
45	002500	kg.	Alcachofas en cuartos	800	3,30 €	2.640,00 €
46	002501	kg.	Alubias verdes planas	3.000	1,20 €	3.600,00 €
47	002504	kg.	Coliflor en floretes	800	1,20 €	960,00 €
48	002506	kg.	Ensaladilla	1.500	1,00 €	1.500,00 €
49	002507	kg.	Espinacas precortadas	200	1,20 €	240,00 €
50	002508	kg.	Filetes pescado c/piel 200-250 gr.	1.600	4,00 €	6.400,00 €
51	002509	kg.	Guisantes finos	1.500	1,20 €	1.800,00 €
52	002510	kg.	Menestra especial	3.000	1,50 €	4.500,00 €
53	002511	kg.	Merluza, categoria de mar nº 4	10.000	5,00 €	50.000,00 €
54	001426	Kg.	Lomos de merluza	3.000	6,00 €	18.000,00 €
55	002512	kg.	Zanahorias	3.600	1,00 €	3.600,00 €
56	002513	kg.	Empanadillas congeladas	400	2,00 €	800,00 €
57	002516	kg.	Champiñón entero	4.000	2,60 €	10.400,00 €

### NORMATIVA GENERAL

- ◆ Código alimentario español según Decreto 2484/67 de 21-9, B.O.E. 248 y Decreto 2519/74 de 9-8, B.O.E. 220.
- ◆ Reglamentación técnico sanitario sobre condiciones generales, almacenamiento frigorífico de alimentos y productos alimenticios según R.D. 168/85 de 6-2, B.O.E. 39.
- ◆ Normativa general de etiquetado, presentación y publicidad de productos alimenticios envasados, según el R. 1122/88 de 23-9.
- ◆ R.D. 2207/1995 de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios
- ◆ Así como cualquier otra normativa española o europea que afecte a este grupo de víveres.

### NORMATIVA ESPECÍFICA

- ◆ Las entregas se harán diariamente entre las 8 y 10 h. de la mañana en las cantidades que sean solicitadas por las Gobernantas de cocina.
- ◆ Podrá facilitarse al proveedor, si lo solicita, los cuadros de menús quincenales.
- ◆ Todos los productos serán de la clase extra o A.

## CARNE DE POLLO, PAVO Y CONEJO Y HUEVOS

LOTE	CÓDIGO	TIPO	PRODUCTO	CANTIDAD	PRE-CIO/UN.	IMPORTE
58	001103	Kg.	Conejo en piezas 1,250 kg.	3.600	5,50 €	19.800,00 €
59	001107	kg.	Filetes de pechuga de pollo 150 gr.	2.000	5,00 €	10.000,00 €
60	001109	kg.	Gallinas	2.000	1,60 €	3.200,00 €
61	001112	kg.	Pollo en piezas (1,400 kg. máx.)	6.000	2,40 €	14.400,00 €
62	001119	kg.	Muslo de pollo 250 gr.	7.000	2,40 €	16.800,00 €
63	001120	kg.	Pavo fresco (muslo para guisar deshuesado)	3.000	5,00 €	15.000,00 €
64	004031	kg.	Jamoncitos de pollo	2.400	2,40 €	5.760,00 €
65	002711	doc.	Huevos, cat. A, clase M, 53/63 gr.	20.000	1,00 €	20.000,00 €

### NORMATIVA GENERAL

- ◆ Código alimentario español según Decreto 2484/67 de 21-9, B.O.E. 248 y Decreto 2519/74 de 9-8, B.O.E. 220.
- ◆ Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales almacenamiento frigorífico de alimentos y productos alimenticios según R.D. 168/85 de 6-2, B.O.E. 39.
- ◆ Normativa general de etiquetado, presentación y publicidad de productos alimenticios envasados, según el R.D. 1122/88 de 23-9.
- ◆ R.D. 2207/1995 de 28 de diciembre por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios.
- ◆ Así como cualquier otra normativa española o europea que afecte a este grupo de víveres.

### NORMATIVA ESPECÍFICA

- ◆ Las entregas se harán diariamente entre las 8 y 10 h. De la mañana en las cantidades que sean solicitadas por las gobernantas de Cocina.
- ◆ Podrá facilitarse al proveedor, si lo solicita, los cuadros de menús quincenales.
- ◆ Las piezas se prepararán como indiquen las Cocineras en cuanto a troceado y tamaño del mismo.
- ◆ El conejo deberá ser troceado en nuestras instalaciones según indicaciones de los Cocineros.

## EMBUTIDOS

LOTE	CÓDIGO	TIPO	PRODUCTO	CANTIDAD	PRE-CIO/UN.	IMPORTE
66	002400	kg..	Pechuga pavo sin sal, piezas enteras	2.000	7,00 €	14.000,00 €
67	002402	kg.	Chorizo cular extra.	100	6,50 €	650,00 €
68	002403	kg.	Jamón Serrano (paleta deshuesada)	50	8,00 €	400,00 €
69	002404	kg.	Jamón cocido extra, piezas enteras	700	6,00 €	4.200,00 €
70	002405	kg.	Paleta cocida, primera, piezas enteras	900	4,50 €	4.050,00 €
71	002401	kg.	Chopped	100	3,50 €	350,00 €
72	002408	kg.	Salchichón primera	100	5,00 €	500,00 €
73	002410	kg.	Jamón cocido sin sal,calidad extra,p/enteras	500	7,00 €	3.500,00 €

### NORMATIVA GENERAL

- ◆ Código alimentario español según Decreto 2484/67 de 21-9, B.O.E. 248 y Decreto 2519/74 de 9-8, B.O.E. 220.
- ◆ Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales almacenamiento frigorífico de alimentos y productos alimenticios según R.D. 168/85 de 6-2, B.O.E. 39.
- ◆ Normativa general de etiquetado, presentación y publicidad de productos alimenticios envasados, según el R.D. 1122/88 de 23-9.
- ◆ R.D. 2207/1995 de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios.
- ◆ Así como cualquier otra normativa española o europea que afecte a este grupo de víveres.

### NORMATIVA ESPECÍFICA

- ◆ Las entregas se harán diariamente entre las 8 y 10 h. De la mañana en las cantidades que sean solicitadas por las gobernantas de Cocina.
- ◆ Podrá facilitarse al proveedor, si lo solicita, los cuadros de menús quincenales.
- ◆ Las piezas se prepararán como indiquen las Cocineras en cuanto a troceado y tamaño del mismo.

## ULTRAMARINOS, LEGUMBRES Y ACEITE

LOTE	TIPO	CÓDIGO	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO/UN.	IMPORTE
74	l.	002000	Aceite girasol, garrafa 5 l.	8.000	1,00 €	8.000,00 €
75	l.	002001	Aceite oliva sabor intenso, garrafa 5 l.	9.200	3,60 €	33.120,00 €
76	Unid.	003019	Leche en polvo desnatada, 600 gr.	250	5,00 €	1.250,00 €
77	Kg.	002002	Mayonesa, envase 2 kg.	700	1,60 €	1.120,00 €
78	Kg.	002103	Pimentón dulce 1 kg.	120	3,50 €	420,00 €
79	Kg.	002601	Bonito en aceite, lata 1 kg.	800	3,50 €	2.800,00 €
80	Kg.	002604	Espárragos blancos grueso 17/24, lata 1 kg.	500	2,00 €	1.000,00 €
81	Kg.	002606	Melocotón extra, envase 2,6 kg.	1.200	0,80 €	960,00 €
82	Kg.	002609	Pimiento entero en conserva, env. 2,5 kg.	1.000	0,90 €	900,00 €
83	Kg.	002610	Piña rodajas, en su jugo, env. 3 kg.	2.000	1,00 €	2.000,00 €
84	Kg.	002611	Tomate frito, envase 2,6 kg.	200	0,60 €	120,00 €
85	Kg.	002612	Tomate natural entero pelado, envase 2,5 kg.	8.400	0,50 €	4.200,00 €
86	Kg.	002700	Aceitunas con y sin hueso, env. 1 kg.	800	1,30 €	1.040,00 €
87	Kg.	002702	Arroz extra, envase 1 kg	1.500	1,00 €	1.500,00 €
88	Kg.	002704	Azúcar, paquete 1 kg.	1.700	1,00 €	1.700,00 €
89	Kg.	002705	Bacalao, lomos	1.300	11,00 €	14.300,00 €
90	Kg.	002707	Flan sin azúcar	300	3,30 €	990,00 €
91	Botella	002709	Gaseosa, botella 1,5 l.	2.400	0,50 €	1.200,00 €
92	Kg.	002710	Harina, paquete 1 kg.	2.000	0,40 €	800,00 €
93	Kg.	002718	Puré de patata, envase 5 kg.	160	1,80 €	288,00 €
94	Bolsa	002719	Queso rallado, envase 50 gr.	720	0,45 €	324,00 €
95	Kg.	002720	Sal fina y gruesa	1.600	0,25 €	400,00 €
96	Paquete	002721	Sémola de trigo, envase 250 gr.	1.300	0,60 €	780,00 €
97	Kg.	002722	Pasta para sopas	2.000	0,90 €	1.800,00 €
98	l.	002723	Vinagre, acidez 5%, env. 1 l.	900	0,40 €	360,00 €
99	l.	002724	Vino tinto	1.400	1,30 €	1.820,00 €
100	Kg.	002725	Espaguetis, envase 5 kg.	500	0,90 €	450,00 €
101	Kg.	002731	Macarrones, envase 5 kg.	500	0,90 €	450,00 €
102	l.	002737	Vino blanco, 1 l.	1.000	0,80 €	800,00 €
103	Kg.	002300	Garbanzos 1 kg.	1.000	1,50 €	1.500,00 €
104	Kg.	002301	Judías blancas, 1 kg.	800	1,50 €	1.200,00 €
105	Kg.	002302	Judías pintas, 1 kg.	500	1,50 €	750,00 €
106	Kg.	002303	Lentejas, 1 kg.	1.600	1,00 €	1.600,00 €

## **NORMATIVA GENERAL**

- ◆ Código alimentario español según Decreto 2484/67 de 21-9, B.O.E. 248 y Decreto 2519/74 de 9-8, B.O.E. 220.
- ◆ Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales almacenamiento frigorífico de alimentos y productos alimenticios según R.D. 168/85 de 6-2, B.O.E. 39.
- ◆ Normativa general de etiquetado, presentación y publicidad de productos alimenticios envasados, según el R.D. 1122/88 de 23-9.
- ◆ R.D. 2207/1995 de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios.
- ◆ Así como cualquier otra normativa española o europea que afecte a este grupo de víveres.

## **NORMATIVA ESPECÍFICA**

- ◆ Las entregas se harán diariamente entre las 8 y 10 h de la mañana en las cantidades que sean solicitadas por las gobernantas de cocina.

## CARNE VACUNO, CERDO Y LECHAL

LOTE	CÓDIGO	TIPO	PRODUCTO	CANT.	PRECIO/UN.	IMPORTE
107	001100	Kg.	Carne ternera 1ª para asar (contra completa y espaldilla sin palas. Piezas deshuesadas)	4.000	7,00 €	28.000,00 €
108	001101	Kg.	Carne ternera 2ª para guisar, picar y cocer (aguja, brazuelo, falda y morcillo sin palas)	7.200	5,00 €	36.000,00 €
109	001121	Kg.	Chuleta de cerdo	400	5,00 €	2.000,00 €
110	001104	Kg.	Cordero lechal fresco, piernas	400	7,00 €	2.800,00 €
111	001105	Kg.	Chorizos frescos	400	3,50 €	1.400,00 €
112	001106	Kg.	Carne de cerdo para asar en piezas (jamón fresco, pelado, deshuesado)	2.400	4,50 €	10.800,00 €
113	001108	Kg.	Filetes ternera 150 gr. Aprox. (tapa, babilla, cadera, sin palas)	300	8,00 €	2.400,00 €
114	001111	Kg.	Morcillas frescas 1ª	250	3,00 €	750,00 €
115	001113	Kg.	Salchichas	2.600	4,00 €	10.400,00 €
116	001114	Kg.	Tocino de cerdo fresco	160	1,50 €	240,00 €
117	001117	Kg.	Cinta de lomo fresco en piezas de 3 a 4 kg.	1.800	6,00 €	10.800,00 €

### NORMATIVA GENERAL

- ◆ Código alimentario español según Decreto 2484/67 de 21-9, B.O.E. 248 y Decreto 2519/74 de 9-8, B.O.E. 220.
- ◆ Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales almacenamiento frigorífico de alimentos y productos alimenticios según R.D. 168/85 de 6-2, B.O.E. 39.
- ◆ Normativa general de etiquetado, presentación y publicidad de productos alimenticios envasados, según el R.D. 1122/88 de 23-9.
- ◆ Así como cualquier otra normativa española o europea que afecte a este grupo de víveres.

### NORMATIVA ESPECÍFICA

- ◆ Las entregas se harán diariamente entre las 8 y 10 h. De la mañana en las cantidades que sean solicitadas por las gobernantas de Cocina.
- ◆ Podrá facilitarse al proveedor, si lo solicita, los cuadros de menús quincenales.
- ◆ Las piezas se prepararán como indiquen las Cocineras en cuanto a troceado y tamaño del mismo.

Palencia, 28 de junio de 2007  
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. Miguel A. Ortiz de Valdivielso